

# INVISIBILIDAD DE LAS MUJERES LESBIANAS EN LA LEGISLACIÓN

Revisión bibliográfica sobre la invisibilización de las mujeres lesbianas desde el marco legislativo

Alumna: Laura Casañas Díaz

Tutora: Celsa María Cáceres Rodríguez

Curso Académico: 2021 / 2022

Convocatoria: julio

Universidad de La Laguna
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

#### Resumen

Una de las principales formas de discriminación a la que se enfrenta la mujer lesbiana es la invisibilización. Es por ello que la presente revisión bibliográfica trata de estudiar la invisibilidad de la mujer lesbiana en la legislación, a través de una perspectiva de género, con el fin de acercarse a la realidad y luchar en positivo contra la discriminación que sufren las mujeres por razón de género. Para llevar a cabo esta revisión se ha utilizado el método PRISMA, a través del cual los artículos han sido filtrados. En primer lugar, por año (2022 – 2016), por categoría (artículos científicos) y por idioma (inglés y español). La búsqueda de estos estudios se realizó haciendo uso de las bases de datos de Web of Science (WOS), Scopus y Dialnet. Se han recopilado únicamente artículos con acceso a texto completo, y se suprimieron aquellos carentes de rigor científico. Los hallazgos obtenidos a través de los estudios analizados demuestran como la legislación perpetúa y mantiene las desigualdades, y en especial la invisibilidad de la mujer lesbiana en las sociedades.

<u>Palabras claves</u>: lesbianas, invisibilidad, legislación, y trabajo social.

#### Abstract

One of the main forms of discrimination faced by lesbian women is invisibility. That is why this bibliographical review tries to study the invisibility of lesbian women in the legislative framework through a gender perspective, in order to approach reality and fight positively against the discrimination suffered by women for sexual reasons of genre. To do this, the PRISMA method has been used, where the documents have been filtered mainly by year (2000-2021), by category (scientific articles), and by language (Spanish and English). The search for studies was carried out in the WEB OF SCIENCE (WOS), SCOPUS and Dialnet. Compiling articles with access to the full text and eliminating studies lacking methodological rigor and evaluative efficiency. The findings obtained through the studies analysed demonstrate how legislation perpetuates and maintains inequalities and especially the invisibility of lesbian women in societies.

**Key word:** lesbians, invisibility, legislation and social work.

# **ÍNDICE**

Introducción	
Antecedentes	2
Conceptos	2
¿Qué significa el lesbianismo?	2
La invisibilidad lesbiana	3
Influencia del patriarcado	5
Mujer, política y feminismo	7
Método	9
Criterios de inclusión	9
Criterios de exclusión	9
Estrategias de búsqueda	10
Resultados	12
Discusión y conclusiones	20
Referencias bibliográficas	23

## Introducción

La invisibilización de la mujer lesbiana es una forma de discriminación que sufren y han sufrido las mujeres a lo largo de toda la historia, trasladándose hasta la sociedad actual. Este hecho demuestra una causa más de desigualdad respecto al género masculino.

Históricamente se desconoce la existencia de relaciones amorosas y sexuales entre mujeres, demostrando el silencio y la ocultación que sufre el lesbianismo, por ello, en su conjunto da lugar a la invisibilización de las relaciones entre mujeres. Este fenómeno ha provocado que se asocie principalmente la homosexualidad a los hombres. En cambio, cuando hablamos de mujeres homosexuales existen numerosos estereotipos asociados, como la sexualización y la relación con la pornografía. Es por ello que se debe trabajar por lograr una igualdad real entre hombres y mujeres, también cuando hablamos de sexualidad, ya que diversos estudios demuestran los efectos perniciosos que tiene para las mujeres el hecho de no ser visibles, asociándose a las mismas baja autoestima, sentimientos de culpabilidad, deseos de legitimarse, etc. Vivir con una condición que excluye y que invita al secreto y a la soledad no se considera positivo para la salud mental y social de ningún ser humano.

Este trabajo trata de estudiar a través de una revisión bibliográfica los motivos de la invisibilidad del lesbianismo, así como su relación con la legislación y el trabajo social.

La estructura de esta revisión bibliográfica es la siguiente:

- Antecedentes: en este apartado se testimonia la elección del tema tratado, aclarando los conceptos claves en relación al asunto, se revisan bibliográficamente los antecedentes y se precisa el estado en el que se halla la problemática objeto de estudio. Todo ello con el apoyo de estudios científicos y libros.
- Método: este refleja las estrategias de búsqueda llevadas a cabo, expresando minuciosamente el procedimiento realizado.
- Resultados: se analizan y describen los artículos seleccionados.

 Discusión y conclusiones: se expresan de forma sintetizada las cuestiones esenciales, con el propósito de abrir paso a una discusión crítica y reflexiva de los aspectos estudiados. Además, se plantean las limitaciones y propuestas de mejora para futuras investigaciones.

## **Antecedentes**

# **Conceptos**

Para comprender el desarrollo de esta revisión, se entiende fundamental el dominio de los siguientes términos:

- El sexo: tiene relación con la parte biológica del ser humano que es identificada al nacer, es decir, que está determinado por los genitales con los que nacen las personas.
- El género: este término hace referencia a la manera en que social y culturalmente se entiende como han de pensar y actuar las mujeres y hombres en relación con su sexo, por lo que se trata de una construcción social, que varía en función de la cultura en la que se establezca.
- Identidad de género: esta es la manera en la que las personas sienten y expresan su género, por lo que se relaciona con la forma de comportarse, de vestir, etc., esta identidad se considera heterogénea, múltiple y mutable.
- Orientación sexual: es entendida como hacia donde se dirige el deseo sexual y la atracción. Existen diferentes etiquetas (heterosexual, homosexual, y bisexual, entre otras) (Jorba, 2021).

# ¿Qué significa el lesbianismo?

Para hablar del lesbianismo es necesario preguntarse ¿Quiénes son las mujeres lesbianas? Y, ¿Qué han significado a lo largo de la historia? Buscar un significado unívoco y consensuado resulta dificultoso en la sociedad actual, puesto que se trata de un término mutable que se va adaptando a los pensamientos y sentimientos de las personas, ya que la sociedad es un ente cambiante y moldeable. Es por ello que a continuación se van a

destacar algunas definiciones referenciadas por autoras, asumiendo que existen diversos matices respecto al término (Gimeno, 2005).

Según Clarke (1988), una mujer lesbiana es aquella que, a través del tiempo, desarrolla diversas relaciones sexuales y/o románticas con otras mujeres, y aún más importante, es aquella que se considera a sí misma como lesbiana. "El lesbianismo es un reconocimiento, un despertar, un "redespertar" de la pasión de las mujeres por otras mujeres".

El lesbianismo y ser lesbiana significa un lugar para la mujer, un lugar desde el que se parte y se llega a un campo en el que se sitúa el cuerpo material, pero a su vez un conglomerado simbólico y cultural que contribuye al entendimiento del término. Este espacio contiene muchas potencialidades para las mujeres, como también contiene castigos para las mismas. Es importante aclarar que no existe una única identidad lesbiana, pero si algo se tiene en común es que se da nombre al sufrimiento y a la lucha de las mujeres por la libertad (Jorba, 2021).

Históricamente, el lesbianismo ha significado una amenaza para el poder del hombre y la sexualidad heterosexual. Entendida como único modelo posible por el hecho de ser aceptado socialmente. Que las mujeres se sientan atraídas por otras mujeres y rechacen la norma de la sexualidad heterosexual femenina pone en peligro el sistema patriarcal.

Antiguamente, estas mujeres han sido "desleales" a la civilización patriarcal, resistiéndose ante la violencia opresiva que genera establecerse en la categoría de "mujer", muchas han luchado por construir un destino y estilo de vida distinto, a ésta hoy en día les llamaríamos lesbianas (Gimeno, 2005).

#### La invisibilidad lesbiana

El hecho de ser lesbiana se vive de muchas maneras distintas. En un mundo que aún mantiene la cultura capitalista, heteronormativa y homofóbica, ser lesbiana no termina de resultar fácil para las mujeres, es por ello que se vive el lesbianismo de diversas formas; dentro del "closet", en la recámara, o de forma "libre y naturalizada" (Clarke, 1988).

Los comportamientos que podemos considerar como lésbicos se han excluido y ocultado sigilosamente a lo largo de la historia, la ideología patriarcal y la religión se han encargado, entre otros entes. Casi no se encuentran rastros de la homosexualidad entre mujeres. Antes del siglo XX se pueden conocer hombres homosexuales, en cambio de las mujeres apenas hay datos. ¿Es qué solo existían varones homosexuales en esos momentos? ¿Dónde estaban las mujeres lesbianas? ¿No existían? ¿Porqué? Este hecho puede llevar a pensar en la estrategia estructural y política de borrado que podría y puede existir hacia las mujeres lesbianas. Encontrar lesbianas es casi imposible, no porque tal identidad no haya existido, sino por las circunstancias en las que han tenido que vivir las mujeres a lo largo del tiempo, no había espacios para ellas, ni oportunidades, ni siquiera visibilidad. Así que no solo las lesbianas, sino cualquier mujer que quebrantara el conglomerado del sistema patriarcal y rompiese la norma podría ser reconocida como masculina, enferma, bruja, invertida, etc. Todas ellas compartían el mismo espacio de resistencia y de castigo, pero a la vez también luchaban por la libertad y la felicidad (Gimeno, 2005)

El modelo social ha sido muy injusto con las mujeres que se desvinculaban de heteronormatividad, la religión les etiquetaba como brujas, malas madres, prostitutas, pervertidas, etc., estigmatizando a toda aquella que se alejara del control masculino. La presión social y familiar se ha encargado de manejar a las mujeres para que se adecuaran al "género". A las mujeres se les exigía honestidad, ser dócil, decencia, dotes serviciales, amor romántico, instinto maternal, sacrificio, etc. Puesto que la sexualidad no se consideraba propia en las mujeres ni mucho menos necesaria, por ello lo que se alejaba de estos términos ha sido borrado y ocultado (Osborne, 2012)

Además de lo expuesto anteriormente, la invisibilización de la mujer lesbiana se extrapola en todas sus formas. Cuando hablamos de homofobia, históricamente se puede observar cómo los hombres son los que la han sufrido en mayor medida respecto a las mujeres, ya que la lesbofobia no ha sido tan usual por la ocultación del lesbianismo, hecho que se explica como consecuencia de la interpretación de la sexualidad femenina en función de la masculina. Las investigaciones realizadas al respecto demuestran como el lesbianismo en todas las culturas se encuentra menormente institucionalizado, esta es una de las razones por las que el hombre homosexual es más visible que la mujer. Las raíces

recaen en el hecho de que la historia y el liderazgo ha estado abarcado y estudiado principalmente por hombres, por ello no se atendían a las diferencias con las mujeres ni se hacía énfasis en ellas (Platero, 2008).

# Influencia del patriarcado

El patriarcado es un sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres, y todo aquello considerado como lo "femenino". Este sistema institucionalizado de dominación que mantiene la subordinación y ocultación de la mujer ha creado una estructura social basada en la desigualdad en función del sexo biológico de las personas. Esta estructura tiene raíces históricas en la familia, donde el hombre ejerce liderazgo. Este estatus es mantenido por los sistemas, las costumbres, ideologías, poder, leyes, instituciones sociales y religiosas, y políticas, que definen y propagan una amplia gama de roles que perpetúan la desigualdad. A través de ello, se vigilan y controlan los derechos, no se permite la plena igualdad de oportunidades. Este sistema de dominación se considera una construcción social, no es natural. Por lo tanto, los roles que el patriarcado impone a las mujeres por el hecho de serlo generalmente se consideran fijos y se mantienen, en lugar de entenderlos como modificables, ya que al poder que es asumido mayoritariamente por hombres no le interesa ofrecer esta perspectiva y entendimiento. Del mismo modo, los comportamientos y preferencias sexuales que difieren de lo tradicionalmente entendido como heteronormatividad son considerados desviados, encontrándose fuertemente condenados por todas las instituciones sociales y políticas existentes, porque estas actitudes desafían el cuestionamiento de la relación sexual entre sexos, y éste es uno de los cimientos más fuertes para la permanencia y vigencia de las estructuras patriarcales (Gamba, 2007)

La ideología patriarcal no simplemente crea diferencias entre mujeres y hombres, posicionando al género femenino en posiciones de desventaja, sino que además limita y constriñe también a los hombres, ya que al asignar a las mujeres unos determinados roles, los hombres rechazan aquellos comportamientos y actitudes que se asocian a las mujeres, a la vez que realzan los roles que a ellos se le asignan (Facio y Fries, 2005).

Contrariamente a lo anterior, se ha demostrado que el patriarcado impuesto socialmente ha sido un producto social transformador, reconfigurado a través de la lucha

feminista y LGTBI+, que velan por los derechos colectivos. Se ha logrado un reconocimiento y respeto progresivo a los derechos que antes eran negados. Sin embargo, a causa del fuerte arraigo en la organización social, las estructuras del patriarcado persisten y ganan fuerza significativa a través de procesos e instituciones que se consideran legítimas, como la globalización, el liberalismo neoeconómico, las corporaciones transaccionales, la política y la sociedad moderna. Estas ideas y actitudes se extienden y calan en la sociedad, colocando a la mujer en una posición de marginación, pobreza y exclusión (Gamba, 2007).

Desde un punto de vista histórico, las diferencias de género y la desigualdad legal están indisolublemente unidas, porque las diferencias entre hombres y mujeres se entendieron como la distinción de las mujeres con respecto a los hombres, puesto que estos tomaron el poder, asignando el modelo patriarcal. Desde entonces, las diferencias de género significan desigualdad jurídica en perjuicio de las mujeres. Esta desigualdad podría haberse dado en contra del sexo masculino, pero está empíricamente probado que la jerarquización se hizo y se hace a favor de los hombres. Además, las mujeres son consideradas inferiores a los hombres en todas partes, y en la mayoría de las culturas conocidas. Cada cultura evalúa esta situación a su manera y bajo sus propias condiciones, desarrollando los mecanismos y justificaciones necesarias para su mantenimiento y reproducción (Facio y Fries, 2005).

Por consiguiente, aunque en cada cultura el grado de inferioridad de las mujeres respecto a los varones, y las justificaciones, pueden ser diferentes, todas y cada una de las culturas reconocidas desprenden rasgos comunes. En primer lugar, una ideología y expresión en el lenguaje que menosprecia a las mujeres, asignándoles roles, símbolos, actividades y labores que generan desigualdades, además, no siempre se detectan de forma explícita más bien se consideran implícitas y sutiles. En segundo lugar, las estructuras sociales excluyen a la mujer de la participación y acceso a espacios relacionados con el poder, creando barreras para llegar a los mismos, como, por ejemplo, el acceso a poderes económicos, empresariales y políticos. Y, en tercer lugar, se añade la característica de los pensamientos dicotómicos, jerarquizados y sexualizados, justificando dicha jerarquización en los "roles naturales". Siguiendo este modelo y los estereotipos distinguidos que se han asociado a la mujer y al hombre. Se ha asociado a los hombres gais el hecho de mantener relaciones sexuales sin afectividad, y en el caso

de las mujeres sucede lo contrario, no se habla de las relaciones sexuales entre las mismas, sino que se les entiende como amigas (Platero, 2008).

# Mujer, política y feminismo

La misión social de la legislación y el derecho es la regularización de la convivencia entre hombres y mujeres en una sociedad determinada, con el objetivo de promover el desarrollo individual y colectivo de la sociedad en concreto, tratando de promover valores como la paz y la armonía. Entendiendo la anterior afirmación como cierta, se demuestra que no se ha logrado ni se logra en ninguna de las sociedades. Existe legislación que esclaviza a las mujeres, que las sitúa en posiciones de desigualdad e inferioridad respecto a los hombres, que las discrimina por razón de clase, etnia, edad, etc. Si partiendo del derecho damos por hecho que se le otorga más poder y privilegios a los hombres, tanto a nivel social, como económico, político y sexual, solo podemos entender la sociedad como un modo de convivencia con desigualdades de género. Por esta razón es necesario pensar en la finalidad del derecho para la sociedad, y comprenderlo como un reto que más allá de velar por el desarrollo de "leyes beneficiosas y resolutivas" para la población, hay que repensar los objetivos que el marco legislativo a de tener para dar soluciones reales a las desigualdades sociales, pudiendo significar para la sociedad una herramienta transformadora basada en la igualdad real, que rechace los modelos y constructos sexuales, sociales, económicos y políticos (Facio y Fries, 2005).

Para relacionar los efectos que la legislación tiene sobre las mujeres, especialmente en las lesbianas y la invisibilización de las mismas, es fundamental nombrar la perspectiva feminista como forma de reivindicar una ideología que vele por la igualdad entre hombres y mujeres.

El movimiento feminista ha sido el encargado de reflejar la invisibilidad de la mujer lesbiana como manifestación del sistema patriarcal androcéntrico y heteronormativo, el cual rechaza la sexualidad de la mujer sin presencia de los hombres, de ahí surge la necesidad de ofrecer la sexualidad lesbiana como identidad clarificada para resaltar estratégicamente la reivindicación de esta figura.

Además, el feminismo tiene que ver con las personas, grupos, comunidades, reflexiones y acciones enfocadas en la erradicación de la subordinación, desigualdad y opresión sobre las mujeres, es por ello que lucha por el crecimiento de la sociedad orientada a que no haya lugar para las discriminaciones por razón de sexo o género. El feminismo es o debería ser, además, un objetivo político global. Uno de las misiones del feminismo es el conocimiento susceptible de ser utilizado como base y orientación de la práctica política. El feminismo no se limita a una lucha por los derechos de las mujeres, sino que también conlleva al cuestionamiento de la estructura social, desde una perspectiva novedosa y transformadora que pone el foco en la totalidad de desigualdades derivadas de las estructuras de poder (Facio y Fries, 2005).

La legislación y el derecho han transformado en problemas y características "especiales" algunas de las realidades que viven las mujeres, como puede ser la menstruación, el embarazo, y otras circunstancias, asociando estas realidades fuera de lo común, ya que el derecho parte desde el poder y perspectiva masculina. Las necesidades específicas que presentan las mujeres proyectan diferencias, ya que son observadas como inusuales o particulares de un segmento de la población. Es decir, estas especificidades son materia para las que la ley recibe un tratamiento especial por no ser consideradas como necesidades pertinentes al conglomerado humano. El derecho se centra en responder las necesidades que pertenecen exclusivamente a los hombres, considerando que son necesidades generales, y no atendiendo a la realidad de las diferencias que puede tener el resto de población como son las mujeres, las cuales representan más de la mitad de la población sujeta a ley. Para que el derecho sea verdaderamente neutral debería tratar las necesidades únicas de ambos sexos como situaciones que requieren de tratamientos adaptados. Si se tratan las necesidades de los hombres como generalidades del ser humano, y, por el contrario, las de las mujeres como "concretas" la ley perpetuará las desigualdades y tendrá un carácter no objetivo, no neutral, y patriarcal (Facio y Fries, 2005).

La profunda ignorancia acerca de la mujer lesbiana, y la invisbilidad a la que se exponen socialmente estas mujeres está ligada a la negación de la identidad. Es por ello por lo que se necesita investigación para tratar de esclarecer el silencio que envuelve al lesbianismo. El objetivo de este estudio trata de analizar, a través de una revisión

bibliográfica, artículos científicos que muestren la realidad de la relación entre las mujeres lesbianas y la legislación, indagando en los porqués de la invisibilidad lésbica.

# Método

El propósito de este trabajo ha sido llevar a cabo una revisión bibliográfica de artículos científicos que atienden a la invisbilización de la mujer lesbiana principalmente en el ámbito legislatico. De esta manera se han escogido aquellos artículos relevantes para el objetivo planteado.

Para el correcto desarrollo se han seguido las recomendaciones contenidas en el protocolo PRISMA (Liberati et al., 2009).

#### Criterios de inclusión

Los primeros filtros utilizados para acotar los resultados de la búsqueda fueron los siguientes: según el tipo de documento (artículos científicos), según la fecha de publicación (2016 – 2022), y según el idioma (inglés y español).

Los criterios de inclusión han sido los siguientes:

- Estudios con acceso al texto completo.
- Estudios que han sido publicados entre los años 2016 y 2022.
- Artículos que se encuentra redactados en inglés o español.
- Estudios relacionados con la temática estudiada.
- Estudios con rigor metodológico y científico, que garantizan criterios de credibilidad e integridad en sus datos.

#### Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión hacen referencia a aquellos aspectos que conllevan al descarte de estudios para esta revisión, por la no adaptación a la misma. Por ello los

artículos con las siguientes características no han podido incluirse en el presente trabajo:

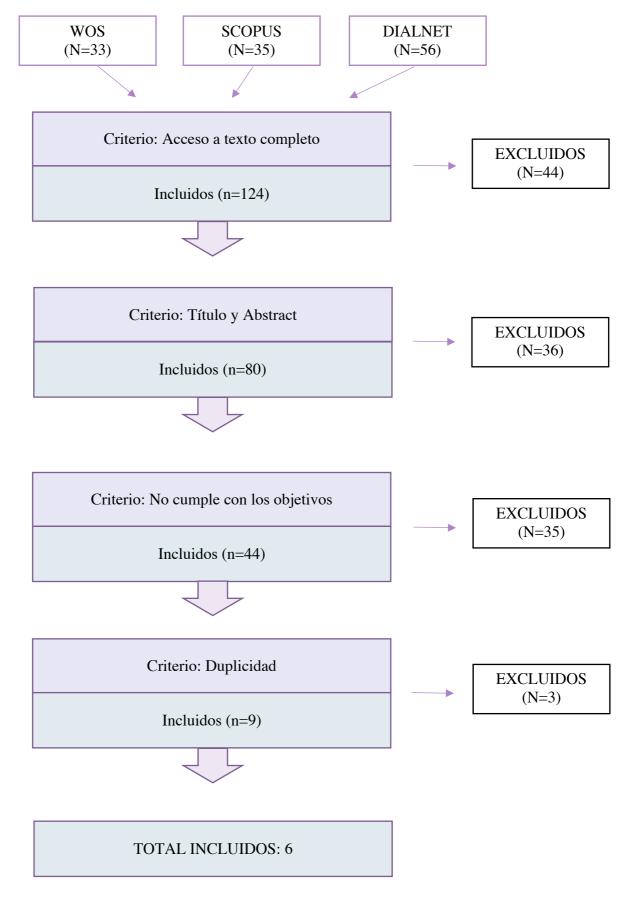
- Estudios sin acceso al texto completo.
- Estudios que tengan más de cinco años de antigüedad, es decir, que no hayan sido publicados entre los años 2016 y 2022.
- Artículos que no se encuentren redactados en inglés o español.
- Estudios no relacionados con la temática estudiada.
- Estudios carentes de rigor metodológico y científico, que no garantizan criterios de credibilidad e integridad en sus datos.

## Estrategias de búsqueda

La búsqueda de artículos se ha centro en aquellos que se ciñen un método científico y contrastado, es por ello que el apoyo se ha conseguido en bases de datos como WEB OF SCIENCE (WOS), SCOPUS y Dialnet.

La figura 1 muestra un diagrama de flujo que describe más claramente el proceso de búsqueda. Inicialmente, se utilizaron los criterios de "acceso al texto completo", es por ello que solo se incluyeron en la revisión los documentos que permiten el acceso al mismo, para poder llevar a cabo los análisis pertinentes. Seguidamente, se utilizó el criterio de "Título y Abstract", por el cual se incluyen los textos que su título y resumen contienen el tema tratado (Invisbilización de la mujer lesbiana en el marco legislativo). Luego, se realizó una lectura más profunda de los documentos atendiendo al criterio "no cumple con los objetivos", y se suprimieron aquellos estudios que no se adecúan al tema de estudio planteado en esta revisión bibliográfica, y, finalmente, se aplicó el criterio de "duplicidad" desechando aquellos artículos que se encuentran repetidos en las diferentes bases de datos. Por lo tanto, el resultado final de esta revisión bibliográfica ha sido seis artículos científicos. A continuación, en la Figura 1 se refleja el desglose producido en la búsqueda y elección de artículos a analizar.

**Figura 1**Flujograma de la búsqueda bibliográfica



# Resultados

A continuación, en la Tabla 1, se reflejan los resultados hallados en los estudios seleccionados. Para cada artículo se han seleccionado los siguientes criterios de análisis: título, año y lugar, objetivos, diseño y principales hallazgos.

**Tabla 1** *Resultados de los artículos de revisión* 

Título y autoría	Año y	Objetivos	Diseño del estudio	Principales hallazgos
	lugar			
1. Título: Lesbian	Año:	Examinar las diferencias	Metodología hipotético –	-Continúa existiendo invisibilidad jurídica de las
Spanners: A Re-	2016	entre hombres y	deductiva. Este estudio	mujeres lesbianas como seres sexuales, en particular
appraisal of UK	Lugar:	mujeres, atendiendo a la	realiza una comparativa	en aquellas que practican BDSM. Esto conlleva a
Consensual	Reino	invisibilidad jurídica	entre dos eventos legales	una falta de claridad e incertidumbre legal.
Sadomasochism	Unido	que experimentan las	aparentemente dispares.	-En el segundo reglamento se muestra como la
Laws		lesbianas que practican	En primer lugar, el 30	eyaculación femenina es penalizada y la masculina
		BDSM.	aniversario de Operation	no, por lo que existen desigualdades. El placer sexual
Autoría: Sara			Spanner, y en segundo	femenino es penalizado e invisibilizado.
Beresford			lugar, la introducción de	-La jurisprudencia se centra en el BDSM masculino
			las Regulaciones de	gay.

			Servicios de Medios	-En la investigación para llevar a cabo eventos
			Audiovisuales de 2014.	legales no se ha investigado desde una perspectiva
			Además, el estudio realiza	lésbica.
			una redada policial ficticia	-Este estudio como resultado muestra como la
			en un evento BDSM para	invisibilidad de las mujeres lesbianas no solo se debe
			analizar la perspectiva de	al ser invisibles como sujetos, sino además, son
			las mujeres y buscar	invisibles como sujetos sexuales, dado que en el
			fórmulas de mejora.	pasado las lesbianas han sido privadas de un lenguaje
				sexual debido a la ausencia de una cultura sexual
				femenina.
2.Título: The	Año:	Reflexionar sobre la	Este es un estudio	-Los resultados demuestran falta de reconocimiento
micropolitics of	2019	influencia recíproca de	cualitativo y comparativo	legal y social de las experiencias lésbicas en los
choice in Italy:	Lugar:	los diferentes ejes en los	que analiza tres países:	países estudiados.
How the law	Italia	espacios públicos y	Italia, Portugal, y España,	-La falta de ley condiciona la vida cotidiana de las
affects lesbian and		privados, y cómo	estudiando la ciudadanía	mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales.
bisexual women's		impactan en las	íntima y las micropolíticas	-Las dimensiones pública y privada tienen plena
daily life		micropolíticas las	de la vida cotidiana de las	relación.
		participantes lesbianas,	personas LGTBIQ.	-Existen desigualdades políticas en la asimilación de
		bisexuales y	Centrándose en cómo las	sujetos LGTBI, puesto que las mismas instituciones
		pansexuales.	mujeres homosexuales se	se encuentran heterosexualizadas.

Autoría: Beatrice			enfrentan a la escasa	-Las experiencias vividas por las mujeres
Gusmano y			protección legislativa que	entrevistadas descubren los antecedentes legales
Tatiana Motterle			se les otorga.	influyentes en las mujeres, el estigma social y la
			Se realizan noventa	invisibilización de la mujer.
			entrevistas narrativas	-Las experiencias de muchas madres lesbianas y
			interpretativas	bisexuales son un ejemplo de los márgenes de
			bibliográficas en	creatividad e inserción social que viven cuando no
			profundidad a personas	son reconocidas por la ley.
			LGTBQ, y sesenta	-El espacio privado es siempre político y las
			entrevistas	experiencias individuales contribuyen a construir el
		semiestructuradas a	medio colectivo.	
		expertos/as del derecho,		
		política, activismo,		
			academia y salud, y	
			dieciséis entrevistas a	
		mujeres. Estas mujeres		
			tenían entre 25 y 45 años.	
3.Título: Sexual	Año:	Examinar críticamente	Metodología hipotético –	-El estudio de casos de derechos de las personas
Orientation and	2019	la trayectoria de la	deductiva. Este artículo	homosexuales ha sido construido sobre el sujeto
the European		jurisprudencia LGTB de	estudia en profundidad los	masculino.

Convention on	Lugar:	la Corte Interamericana	convenios europeos en	-El género juega un papel significativo en cómo las
			-	
<b>Human Rights:</b>	Reino	de Derechos Humanos	relación con los derechos	violaciones de derechos son construidos,
What of the 'L' in	Unido	desde una perspectiva	humanos de las personas	experimentados, y respondidos.
LGBT?		de género, observando	LGTBI, haciendo énfasis	-El comienzo de la existencia de la homosexualidad
		en primer plano la	en la invisibilidad que	parte de la masculinidad gay, caracterizada como
Autoría:		representación,	sufren las mujeres dentro	amenaza para el tejido social.
<b>Loveaday Hodson</b>		experiencia e	de estos "derechos".	-En una lista de 125 casos LGTBI, elaborados entre
		invisibilidad de la mujer	Se revisa la jurisprudencia	1955 y 2015, solo 17 fueron representados por
		lesbiana	de la corte.	lesbianas.
				-Encontrar casos de lesbianas supuso una búsqueda,
				o más bien, un rastreo de aquellos casos declarados
				como "inadmisibles".
				-La Comisión Europea de Derechos Humanos
				mostró una incapacidad reveladora para concebir la
				sexualidad femenina en ausencia de un varón.
				-Las lesbianas enfrentan una forma particular de
				discriminación interseccional que puede operar para
				silenciar las reivindicaciones de derechos que se
				derivan de la expresión de su sexualidad.

Título:	Año:	Analizar el activismo	Este artículo trata de un	-Las activistas lesbianas han cosechado muchos
4. Negotiating	2017	lésbico desde una	estudio mixto, cuantitativo	menores beneficios a nivel político y económico que
in/visibility: the		perspectiva económica y	y cualitativo, realizado a	sus homólogos los gais.
political economy	Lugar:	política de invisibilidad	través de entrevistas en	-Las mujeres activistas se enfrentan a condiciones
of lesbian activism	China	en China y Myanmar.	profundidad	políticas y económicas particularmente restrictivas.
and rights			semiestructuradas. Incluye	-La invisibilidad surge de las condiciones políticas y
advocacy			68 horas de entrevistas en	económicas.
			chino mandarín e inglés	-A pesar de los desafíos, las activistas lesbianas
Autoría: Timothy			con 30 activistas de 25	responden de manera que ayudan a promover la
Hildebrandt y			organizaciones, incluidas	defensa de los derechos LGTB en general, a veces
Lynette J. Chua			16 activistas lesbianas.	incluso con tácticas que sus contrapartes
			Además, se realizaron 100	homosexuales más visibles evitan. Estas
			encuestas a organizaciones	interacciones posteriormente influyen en las
			en el caso de China. Y, en	condiciones que dan forma a la visibilidad.
			Myanmar contaron con	-La legalidad restringe la libertad de las mujeres
			112 entrevistas, incluidas	lesbianas.
			23 activistas lesbianas.	-Las lesbianas sufren más invisibilidad respeto a los
			Este estudio se centra en la	gais.
			visibilidad como	
			precondición, objetivo o	

			estrategia del movimiento,	-Myanmar ofrece más oportunidades políticas que
			examinando las fuentes de	China para las activistas lesbianas, así como para la
			invisibilidad y sus	comunidad LGTBI.
			interacciones con la	-A pesar del coraje de las mujeres para navegar las
			agencia de las activistas.	dificultosas condiciones políticas y económicas las
				activistas lesbianas se sitúan dentro de condiciones
				estructurales que continúan restringiendo la
				movilización colectiva, y en consecuencia, se ve
				afectada su visibilidad.
5.Título: Family	Año:	Demostrar que la	Metodología hipotético –	-La narrativa predominante en política es
violence laws:	2019	violencia familiar entre	deductiva. Análisis	heteronormativa.
Traditional		lesbianas, gais,	legislativo de las políticas	-Las relaciones LGTBI se describen como invisibles
narratives and the	Lugar:	bisexuales, tránsgénero	australianas y estudios	en la legislación y en las respuestas a la violencia
(in) visibility of	Australia	y comunidades	científicos.	familiar.
lesbian		intersexuales (LGTBI)		-La jurisprudencia australiana reconoce la identidad
relationships and		es una problemática		lesbiana en las relaciones íntimas, y en familias de
lesbian-parented		importante. Este artículo		madres lesbianas.
families.		explora la relación con		-La violencia que menos se percibe en las relaciones
		las lesbianas en el		entre lesbianas es la violencia sexual.
		contexto de las		

Autoría: Nina		respuestas legislativas		-En las conceptualizaciones académicas y políticas
Hudson		australianas a la		de la violencia familiar, se observa una emergencia
		violencia familiar.		evidente sobre la prevalencia de la violencia en las
				relaciones lesbianas y las familias con madres
				lesbianas, pudiendo influir el mito de la utopía
				lésbica. Sin embargo, a medida que se traduce una
				mayor visibilidad de la identidad lesbiana, incluida la
				intimidad en las relaciones de parejas lesbianas, en
			las conceptualizaciones legales y políticas de	
			violencia familiar australianas permanecen	
				relativamente inexploradas.
6.Título: Licence	Año:	Analizar porqué han de	Estudio mixto, cualitativo	-A las mujeres lesbianas se les exige casarse para
required: French	2020	casarse las parejas del	y cuantitativo. Realización	otorgar parentesco a los niños o niñas que conciban
lesbian parents		mismo sexo, el	de encuestas a 162	las parejas lésbicas.
confront the	Lugar:	matrimonio entre	personas francesas con	-Los hombres homosexuales tuvieron hijos/as a
obligation to	Francia	mujeres, y qué enseñan	parejas del mismo sexo, y	través de arreglos de paternidad compartida con
marry in order to		sus experiencias.	entrevistas	parejas de lesbianas y mediante subrogación de los
establish kinship.			semiestructuradas a 34	Estados Unidos.
			familias.	-Son más las lesbianas que tienen hijos/as ante los
				gais.

Autoría: Michael	-Las parejas de lesbianas que se casaron demuestran
Stambolis –	reticencia y lo hacen como trámite burocrático para
Ruhstofer y	poder ser madres.
Virginie	-Las parejas que no se casan se consideran invisibles
DEscoutures	ante la ley.

# Discusión y conclusiones

Describir la transformación de las funciones sociales de género tradicionales de la masculinidad y la feminidad, suponen una disrupción encaminada al análisis académico de nuevos aspectos integrados en la población actual. Es por ello, que ampliando miras más allá de la heterosexualidad hegemónica, nos encontramos con nuevas y legítimas realidades, como la invisibilidad del lesbianismo.

Así pues, huyendo de la consideración de una dicotomía de género, y buscando un fundamento académico y reglado, se ha realizado una exhaustiva revisión bibliográfica, de la cual se desprende un notable impedimento metodológico que obedece a la casa nula visibilización del lesbianismo.

En la realización de esta revisión bibliográfica se ha encontrado como impedimentos metodológicos, preocupaciones, y a la vez como principal resultado la inexistencia, y, por lo tanto, invisibilización de artículos que estudien las causas y consecuencias de la invisibilidad del lesbianismo. Es por ello que la búsqueda se ha reconducido, y se ha optado por poner el foco en la estructura de nuestra sociedad, partiendo del conglomerado legislativo, a través del cual parten muchas de las desigualdades de género, que, a su vez, se desgranan y desembocan en consecuencias como la invisibilidad de la mujer, especialmente de la mujer lesbiana. Es por ello que para abarcar esta invisibilidad es importante estudiar las formas de represión e invisibilidad que parten del marco del legislativo. Hay pocos artículos que traten únicamente la población lesbiana. En definitiva, estas preocupaciones y limitaciones han sido tan frustrantes como esclarecedoras. La mujer lesbiana se encuentra incluso invisible en la literatura y en la investigación científica. Por lo que los resultados de esta búsqueda reflejan como dentro de la ciencia y el derecho la mujer lesbiana carece de visibilidad, no ocupando mucho despacio discursivo, y por lo general, no siendo consideradas como sujetos sexuales.

Por otra parte, se ha de considerar necesario aclarar que, para no dejar fuera de ecuación a ninguna persona que se considere como lesbiana; esta identidad ha de ser entendida como un concepto que muta y es cambiante a lo largo del tiempo y dependiendo

del contexto, que se modifica según criterios interrogantes que afectan a las diferentes sociedades y culturas, y que por esa razón, lesbiana es aquella persona que así se considere a sí misma, que dependiendo del entorno, las formas de ser y actuación pueden ser distintas.

Por consiguiente, los resultados de esta revisión bibliográfica muestran como la homosexualidad que debería tener un término neutral en cuanto al género, funciona y ha funcionado como un significante masculino, por lo que se provoca una invisibilización de la mujer lesbiana dentro de la población homosexual, facilitando la interseccionalidad y la doble discriminación por el hecho de formar parte del "género débil".

En cuando al marco legal, se ha demostrado la relación directa que existe entre lo que "marca la ley" y lo que sucede en la sociedad. Entendiendo la política como la base para poder poner en práctica una igualdad real entre hombres y mujeres. Se considera necesario que estructuralmente se rompan las barreras y se atienda de manera igualitaria a toda la población, atendiendo a las especificidades que presentan las mujeres, y estudiando la desigualdad desde la que parten social y culturalmente.

En este aspecto, es fundamental definir las necesidades que tienen las mujeres lesbianas y trabajar políticamente para incluirlas, convertirlas en personas visibles, sujetos de derechos, siendo exigentes en la formación de políticas. Desde el activismo.

Se puede concluir, que existe una necesidad de enfrentar el sistema patriarcal, puesto que a medida que ha pasado el tiempo, se siguen manteniendo, adaptándose y reproduciéndose las diferentes formas de discriminación e invisibilización, algunas casi inapreciables. Para de esta manera lograr evitar que la invisibilidad de la mujer incluso entre la población LGTBI se siga sumando a los diferentes tipos de dominación existentes (poder, etnia, género, etc.) La discriminación, la violencia y la exclusión cobran especial fuerza cuando desde la ley se legitiman. El patriarcado no solo hace entender y crea las diferencias entre hombres y mujeres, sino que sostiene y potencia toda forma de dominación.

Después de lo estudiado, reafirmo que las mujeres lesbianas necesitan de una categoría discursiva que sea visible, ya que de otra manera se contempla como una variable de la mujer heterosexual o del hombre gay.

Como necesidad, desde el trabajo social, se ha de plantear trabajar en los canales políticos y cooperar en el establecimiento de estrategias.

Para finalizar, desde esta profesión del trabajo social, se puede contribuir a la lucha por la igualdad. Desde la colaboración en el desarrollo de políticas, actuando desde el ámbito público, y a su vez, coordinadamente colaborando con las entidades del tercer sector que puedan contribuir en el acercamiento a la realidad, y con la creación de recursos en base a las necedades específicas. La intervención realizada desde el trabajo social en las políticas públicas adquiere un carácter organizativo y de promoción de bienestar, promoviendo la resolución de problemas humanos relacionales y cambio social.

"La pregunta: "¿Dónde están las lesbianas?" exige una respuesta política" (Gimeno, 2005).

# Referencias bibliográficas

- Beresford, S. (2016). Lesbian Spanners: A Re-appraisal of UK Consensual Sadomasochism Laws. *Liverpool Law Review*, *37*(1), 63-80. <a href="https://link-springercom.accedys2.bbtk.ull.es/content/pdf/10.1007/s10991-016-9182-2.pdf">https://link-springercom.accedys2.bbtk.ull.es/content/pdf/10.1007/s10991-016-9182-2.pdf</a>
- Clarke, C. (1988). El lesbianismo, un acto de resistencia. *Moraga, Ch. y Castillo, A., Esta puente, mi espalda, ism press, San Francisco*, 99-108. <a href="https://we.riseup.net/assets/113336/lesbianismo%20acto%20resistencia">https://we.riseup.net/assets/113336/lesbianismo%20acto%20resistencia</a> pdf.pdf
- Facio, A., y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. <a href="https://www.repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.">https://www.repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.</a>
  <a href="pdf">pdf</a>
- Gamba, S. (2007). *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos, Buenos Aires. <a href="https://www.aacademica.org/tania.diz/18.pdf">https://www.aacademica.org/tania.diz/18.pdf</a>
- Gavigan, S. A. (2012). Something Old, Something New? Re-Theorizing Patriarchal Relations and Privatization from the Outskirts of Family Law. *Theoretical Inquiries in Law*, *13*(1), 271-301. https://www-degruyter-com.accedys2.bbtk.ull.es/document/doi/10.1515/1565-3404.1292/html
- Gimeno, B. (2005). Historia y análisis político del lesbianismo: la liberación de una generación

- Gusmano, B., y Motterle, T. (2019). The micropolitics of choice in Italy: How the law affects lesbian and bisexual women's daily life. *Journal of Lesbian Studies*, 23(3), 336-356. https://doi.org/10.1080/10894160.2019.1598719
- Hildebrandt, T., y Chua, L. J. (2017). Negotiating in/visibility: The political economy of lesbian activism and rights advocacy. *Development and Change*, 48(4), 639-662. <a href="http://eprints.lse.ac.uk/68569/1/Hildebrandt\_Negotiating%20%28in%29visibility\_2017.pdf">http://eprints.lse.ac.uk/68569/1/Hildebrandt\_Negotiating%20%28in%29visibility\_2017.pdf</a>
- Hudson, N. (2019). Family violence laws: Traditional narratives and the (in) visibility of lesbian relationships and lesbian-parented families. *Journal of lesbian studies*, 23(3), 357-382. <a href="https://eprints.utas.edu.au/30349/3/132600%20-%20Invisbility\_lesbian\_family%20violence%20laws.pdf">https://eprints.utas.edu.au/30349/3/132600%20-%20Invisbility\_lesbian\_family%20violence%20laws.pdf</a>
- Jorba, C. N. (2021,). *Identidad sexual, identidad de género y orientación sexual*.

  <a href="https://www.nuriajorba.com/identidad-sexual-identidad-genero-orientacion-sexual/">https://www.nuriajorba.com/identidad-sexual-identidad-genero-orientacion-sexual/</a>
- Liberati, A., Altman, D., Tetzlaff, J., Mulrow, C., Gøtzsche, P., Ioannidis, J., Clarke, M. Devereaux, P., Kleijnen, J. y Moher, D. (2009). The PRISMA statement for reporting systematic reviews and meta-analyses of studies that evaluate health care interventions: explanation and elaboration. *PLOS MEDICINE*, 6 (7), artículo e1000100. <a href="https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000100">https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000100</a>
- Osborne, R. (2012). *Mujeres Bajo Sospecha* (Memoria y Sexualidad 1930-1980). Editorial Fundamentos.

- Platero, R. (2008). Lesbianas Discursos y Representaciones. Editorial Melusina.
- Safi, S. B. L. (2015). La violencia simbólica en la construcción social del Género. ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, 2(2).
- Stambolis-Ruhstorfer, M., y Descoutures, V. (2020). Licence required: French lesbian parents confront the obligation to marry in order to establish kinship. *International Social Science Journal*, 70(235-236), 79-97. https://onlinelibrary-wiley-com.accedys2.bbtk.ull.es/doi/10.1111/issj.12241